

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la modificación sustancial del plan de restauración del aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "San Leonardo", en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres). Expte.: 10A00626-00. (2018081788)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, hace saber: que la empresa Rover Alcisa, SA, titular del aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "San Leonardo", expte. n.º 10A00626-00, situado en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), ha solicitado autorización del proyecto de "Modificación del plan de restauración".

Para dar cumplimiento al artículo 6.4 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público en general que la modificación del plan de restauración del aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "San Leonardo", expte. n.º 10A00626-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, y en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), sección de Información pública.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, dirigidas al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se solicitarán informes a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, Confederación Hidrográfica del Tago y Ayuntamiento afectado, conforme al artículo 5 del real decreto citado.

Propuesta de resolución a la modificación sustancial del Plan de Restauración: a la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y



Minera de Cáceres propone resolución favorable al proyecto de modificación del plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa de la modificación del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

Medios para la información: Documental, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 28 de septiembre de 2018. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación entre la línea de media tensión de 20 kV "Torviscal", de la subestación transformadora y de reparto "Santa Amalia", y la línea de media tensión de 20 kV "Puebla de Alcollarín" de la subestación transformadora "Abertura", en la localidad de Pizarro, en el término municipal de Campolugar (Cáceres)." Término municipal: Pizarro, pedanía dependiente de Campolugar. Expte.: AT-9097. (2018081956)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan: